

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°1 (CONTR 2025/344797 SGT066/25DGP).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Salomé Latorre Rus, Asesora Técnica del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Inmaculada Cano Gómez, Departamento de Edificios Administrativos del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:


- D. Valeriano M. Romero Garcés, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:05 horas, del día 18 de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta tercera del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para la apertura del sobre electrónico n° 1 y, en su caso, del sobre n° 2, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación de «Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de Reforma y Adecuación de la planta baja y entreplanta del sector III (Puerta de Navarra) en Plaza de España, para uso administrativo». (Expte. 2025/344797 SGT066/25DGP).

A las 10:05 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión.

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que las siguientes empresas licitadoras han presentado oferta en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación:




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	19/09/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3AF6DEFBYBMJEBSVXKG4QZAL	PÁG. 1/4	



1. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU
2. HERRERO SUÁREZ & RODRÍGUEZ SL
3. LABBIM ARQUITECTOS SLP
4. TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP
5. ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL
6. BAUM LAB SLP
7. INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 para el examen de la documentación presentada, observándose lo siguiente:

- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.
- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.
- BAUM LAB SLP: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.
- HERRERO SUÁREZ & RODRÍGUEZ SL: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.
- INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.
- LABBIM ARQUITECTOS SLP: en este caso se observan defectos en la documentación presentada, ya que la empresa licitadora presenta dos DEUC: uno correspondiente a la propia empresa licitadora y otro correspondiente a la empresa BURÓ4 ARQUITECTOS SLP. En el DEUC de la empresa LABBIM ARQUITECTOS SLP se señala en el apartado A de la Parte II, referido a la información sobre el operador económico, que está participando en el procedimiento de contratación en tanto responsable principal junto con otro e identifica al otro operador económico: BURÓ4 ARQUITECTOS SLP. Por su parte, la empresa BURÓ4 ARQUITECTOS SLP señala igualmente en su DEUC que está participando en el procedimiento de contratación en tanto responsable de cometidos específicos junto con LABBIM ARQUITECTOS SLP. A su vez ambas empresas señalan en sus respectivos DEUC,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3AF6DEFBYBMJEBSVXKG4QZAL	PÁG. 2/4	



apartado C de la Parte II, referido a la información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la Parte IV.

Ante esta tesitura, la empresa LABBIM ARQUITECTOS SLP deberá aclarar si pretende constituir una Unión Temporal de Empresas junto con la empresa BURÓ4 ARQUITECTOS SLP conforme a lo que se establece en la cláusula 6.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, o bien, si simplemente pretende integrar su solvencia con medios externos, es decir, basándose en la solvencia que posea la empresa BURÓ4 ARQUITECTOS SLP conforme a lo que se establece en la letra c) de la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el primer caso, cada empresa deberá rectificar su respectivo DEUC, obviando la integración de la solvencia con medios externos, presentándose nuevamente junto con una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el Anexo IV, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración, tal y como establece la cláusula 9.2.1. letra d) del pliego de cláusulas administrativas particulares. Además, cada una de las empresas que conformaría la Unión Temporal de Empresas deberá presentar su propia Declaración Responsable Unificada (DRU) contenida en el Anexo II-B del pliego de cláusulas administrativas particulares, según exige la letra b) de la cláusula 9.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el segundo caso, la empresa LABBIM ARQUITECTOS SLP deberá rectificar su DEUC, obviando que está participando junto con otras empresas en el procedimiento de contratación, presentándolo nuevamente y, siguiendo lo estipulado en la cláusula 9.2.1 letra a) párrafo cuarto, lo presentará junto con el DEUC de la empresa BURÓ4 ARQUITECTOS SLP con la que pretende integrar su solvencia, que también deberá presentar rectificado obviando que está participando junto con otras empresas en el procedimiento de contratación. Además, la empresa LABBIM ARQUITECTOS SLP deberá presentar la Declaración Responsable Unificada (DRU) contenida en el Anexo II-B del pliego

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3AF6DEFBYBMJEBSVXKG4QZAL	PÁG. 3/4	



de cláusulas administrativas particulares, según exige la letra b) de la cláusula 9.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

La mesa de contratación acuerda conceder a LABBIM ARQUITECTOS SLP un plazo para la subsanación de los defectos observados de tres días naturales, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP.

Asimismo, se suspende la apertura del sobre electrónico n.º 2.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:48 horas del día 18 de septiembre de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP3AF6DEFBYBMJEBSVXKG4QZAL	PÁG. 4/4	